



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY
Nº19.886_DE_COMPRAS.**

DECRETO Nº 3476 /

CHILLÁN VIEJO, 30 JUN 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2015. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Art. 10, número 7, letra g) del Reglamento Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Considerando la solicitud del Encargado de Vehículos a través de su Orden de Pedido 29 del 10/06/2015 en la cual requiere realizar la mantención de los 50.000 km. al vehículo patente GLVL-18 destinada a la Alcaldía.

2. Considerando lo mencionado en la póliza de garantía Hyundai y Las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID Nº 3671-40-CO14 "Adquisición de vehículo Alcaldía, Chillán Viejo".

3.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE**, la condición de trato directo para la realización de la mantención de los 40.000 km. a la camioneta patente GLVL-18 destinada a la Alcaldía, al proveedor Señores CURIFOR S.A., Rut Nº 92.909.000-4, por el valor de \$ 233.895.-

2.- Emítase la Orden de Compra, correspondiente, a través del Portal Chilecompra.

3. Impúrese el gasto incurrido al Presupuesto Municipal

Vigente



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/HHH/CES/PMV/YOC

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



I N F O R M E T R A T O D I R E C T O

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Servicio de mantención de los 50.000 km. al vehículo destinado a Alcaldía, marca Hyundai Santa Fe año 2014 patente GLVL- 18
ID LICITACION	: Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad urgente de realizar la mantención de los 50.000 km. destinado a Alcaldía, considerando que el vehículo fue adquirido por Licitación Pública a Curifor S.A., por lo que obligadamente se debe realizar en esa Empresa para continuar con su garantía.
PROVEEDOR	: CURIFOR S.A.
CONCLUSION	: Trato directo para la mantención de los 50.000 km.
MARCO LEGAL	: Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10 letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.



PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA DE ADM Y FINANZAS

PMV/vbc
Distribución:
UCM